

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 224/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 727/14 de 13 de Marzo de 2014, de Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:


1.- Otórgese, fondo a rendir a Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, que se detalla a continuación:

Monto	Detalle Materiales e Insumos	Item
\$ 500.000	Compra de materiales necesarios para la implementación del coffe-break en las asesorías promocionales y autocuidados: platos, cucharas, servilletas, papel higiénico, toalla nova, servicios, galletas, bolsas con dulces, papas fritas, jugos, bebidas, azúcar, leche, dulces, caramelos, chupetes, mermelada, pan, queso, cecinas, alimentos varios y cualquier otro material que contribuya al óptimo desarrollo de las actividades de este Programa.	Gastos de Operación.
\$ 500.000	Totales	

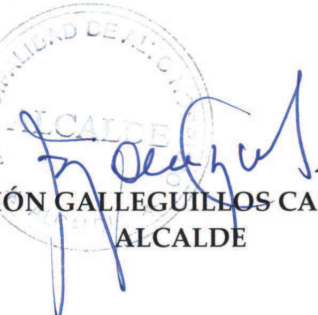
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.02, Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control




RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE